



DECRETO N° **1831**

NEUQUEN, **27 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 088-C-93 MESE, originada por el agente **CHAVEZ JUAN DIONISIO**, L.P. N° 1090/0, quien se desempeña en la Dirección de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual solicita se le autorice a continuar con la licencia sin goce de haberes que venia usufructuando por imperio del Decreto N° 0060/92, según el Artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal, por el término de 6 meses a partir del día 28-06-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 por Nota N° 99/93, toma intervención la Dirección de Mantenimiento de Vehículos y Equipos;

Que a fs. 1 vta. la Dirección General de Talleres y Parque Automotor da su V° B° a lo requerido mediante Pase N° 338/93; haciendo lo propio a igual foja la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que a fs. 2 por Informe N° 472 D.G.A.P./93, la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que acepte la prórroga de la licencia sin goce de haberes del agente **CHAVEZ JUAN DIONISIO**, L.P. N° 1090/0, que fuera otorgada por Decreto N° 0060/92 y prorrogada por Decretos N°s. 1134/92 y 0860/93, a partir del 28-06-93 y por el término de 6 (seis) meses;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **OTORGASE** una prórroga a partir del 28 de junio de 1993 y por el término de 6 (seis) meses, de la licencia sin goce de haberes concedida al agente **CHAVEZ JUAN DIONISIO**, D.N.I. N° 12.158.168, Clase 1956, L.P. N° 1090/0, Categoría 17, por Decreto N° 0060/92 y prorrogada por Decretos N°s. 1134/92 y 0860/93. El nombrado se desempeña en la Dirección de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- dependiente de la Subsecretaría de

///...2°

Dra. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º ... Prestaciones Urbanas Directas de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo al Informe N° 472 D.G.A.P. 93 obrante a fs. 2 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 088-C-93 MESE.-


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y ----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE